

 La equidad es de todos Prosperidad Social	<b>NOTIFICACION DE SUSPENSIÓN POR AVISO</b> PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN	CÓDIGO:
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 1 PÁGINA 1 de 2

### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO.

El Departamento para la Prosperidad Social en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011) procede a **Notificar por Aviso** los actos administrativos por medio de los cuales se resolvió "**ACTUALIZAR** el registro a estado **SUSPENDIDO** a un miembro del Programa Familias en Acción", proferidos por el Director de la Dirección de Transferencias Monetarias del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, correspondientes a los Pagos 1,2,3,4,5 y 6 de 2020.

Ante la imposibilidad de efectuar notificación personal a las personas relacionadas en el listado adjunto, se fija el presente aviso por un término de **cinco (5) días hábiles**, en la cartelera de la oficina de la Alcaldía / Enlace Municipal del municipio de Manizales.

Los actos administrativos señalados, de los cuales se remitió copia íntegra al Enlace Municipal, se consideran legalmente NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso, advirtiendo que de conformidad con lo consagrado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no proceden recursos.

Se fija el presente aviso por el término de **cinco (5) días hábiles**, el 5 del mes de Abril de 2021 a las 8: 00 A. M.

Firma: Alba Betty Pinedas

Nombre del funcionario(a): \_\_\_\_\_

Cargo del funcionario(a): Enlace Municipal